

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

9225 MADRID

Cédula de notificación.

En el Sumario n.º 12/45/97 seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero a Luis Alberto Gudiel Iniesto y otros, se ha dictado auto cuya Parte Dispositiva dice así:

"Se acuerda el sobreseimiento definitivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución al Fiscal Jurídico Militar, haciéndole saber que, contra ella, podrá interponer recurso de casación para ante la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, que deberá prepararse ante este Tribunal, en su caso, en el plazo de cinco días.

Una vez transcurrido dicho plazo, por la Secretaria de este Tribunal se procederá, si no lo hizo el Instructor, y caso de que a ello hubiere lugar a anular las órdenes de busca y captura, así como las requisitorias en su día publicadas, y a la cancelación de cuantas notas de Rebeldía pudieran obrar en cualesquiera Registros, practicado todo lo cual se dará cuenta".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Alberto Gudiel Iniesto, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de febrero de 2013.- La Secretario Relator.

ID: A130009043-1